



Municipalidad Distrital de Independencia

Huaraz - Ancash

RESOLUCION DE ALCALDIA N° 252 -2019-MDI



Independencia, 05 JUN. 2019

VISTO, el Informe N° 76-2019-MDI/GPP/G: Reconocimiento del Comité de Vigilancia y Control del Presupuesto Participativo 2020, de la Municipalidad Distrital de Independencia, remitido por el Gerente de Planeamiento y Presupuesto, y;

CONSIDERANDO:

Que, los gobiernos locales gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia, conforme lo establece el Artículo 194° de la Constitución Política del Perú, en concordancia con el Artículo II del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades - Ley N° 27972;

Que, mediante Informe N° 76-2019-MDI/GPP/G, de fecha 20MAY.2019, el Gerente de Planeamiento y Presupuesto, solicita que en mérito al Inciso H.1) del Artículo 3° de la Ordenanza Municipal N° 009-2019-MDI, se reconozca al Comité de Vigilancia y Control, cuyos integrantes fueron elegidos por los Agentes Participantes de acuerdo a los requisitos establecidos en la normatividad vigente y al Acta que se adjunta al presente expediente;

Que, el Artículo 53° de la Ley Orgánica de Municipalidades, Ley N° 27972, prescribe que: *"Las Municipalidades se rigen por presupuestos participativos anuales como instrumento de administración y gestión, los cuales se formulan, aprueban y ejecutan conforme a la ley de la materia y en concordancia con los planes de desarrollo concertados de su jurisdicción. El presupuesto participativo forma parte del sistema de planificación. Las Municipalidades, conforme a las atribuciones que les confiere el Artículo 197° de la Constitución, regulan la participación vecinal en la formulación de los presupuestos participativos"*;

Que, el Artículo 9° de la Ley N° 28056 "Ley Marco del Presupuesto Participativo" establece los mecanismos de vigilancia del Presupuesto Participativo, y el Decreto Supremo N° 142-2009-EF, que Aprueba el Reglamento de la Ley N° 28056 y sus Modificatorias, establece como parte de sus objetivos el reforzar el seguimiento, control, vigilancia y rendición de cuentas de la ejecución de del presupuesto;

Que, el Instructivo N° 001-2010-EF/76.01, aprobada con Resolución Directoral N° 007-2010-EF/76.01, vigente para el Proceso del Presupuesto Participativo del año 2020, señala dentro de los mecanismos de vigilancia la elección de los Comités de Vigilancia como instancia responsable de realizar las acciones de vigilancia ciudadana del proceso participativo;

Que, de conformidad a la Ordenanza Municipal N° 009-2019-MDI, se ha desarrollado el Proceso del Presupuesto Participativo Basado en Resultados 2020 en la Municipalidad Distrital de Independencia, habiéndose llevado a cabo 02 Talleres de Trabajo, y que en el II Taller realizado el 09MAY.2019 se realizó la elección del Comité de Vigilancia eligiendo a los representantes de los segmentos representativos según la relación que se señala y cuya copia del acta se adjunta;

MUNICIPALIDAD DISTRICTAL DE INDEPENDENCIA
GERENCIA DE PLANEAMIENTO Y PRESUPUESTO
RECEPCIONADO
06 JUN. 2019
N° Exp.: 3458 Folios: 02
Firma: [Signature]



ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL
MUNICIPALIDAD DISTRICTAL DE INDEPENDENCIA
HUARAZ
06 JUN. 2019
MARCOS NORABUENA SALAZAR
EDATARIO

RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 252 -2019-MDI

Que la Municipalidad Distrital de Independencia, en armonía con las normas que rigen el presupuesto Participativo, considera que es necesario reconocer oficialmente a todos los miembros del Comité de Vigilancia y Control, solicitando su Reconocimiento por Resolución de Alcaldía;

Que, mediante Ordenanza Municipal N° 009-2019-MDI, se Aprueba el Reglamento de Organización y Funciones del Comité de Vigilancia del Presupuesto Participativo, que será aplicado por el Comité de Vigilancia y Control del Presupuesto Participativo de la Municipalidad Distrital de Independencia;

Que, mediante Informe Legal N° 152-2019-MDI-GAJ/VMGR, de fecha 28MAY.2019, el Gerente de Asesoría Jurídica ha emitido opinión favorable para el reconocimiento del Comité de Vigilancia y Control del Presupuesto Participativo 2020, debiendo emitirse el acto resolutorio correspondiente;

Estando a lo expuesto, en uso de las facultades conferidas por los Artículos 20° Inciso 6) y 43° de la Ley Orgánica de Municipalidades - Ley N° 27972, con las visas de los Titulares de Secretaría General, de Asesoría Jurídica, de Planeamiento y Presupuesto, de Desarrollo Urbano y Rural, y de la Gerencia Municipal;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- RECONOCER al Comité de Vigilancia y Control del Presupuesto Participativo de la Municipalidad Distrital de Independencia, Provincia de Huaraz, para el periodo de ejecución de las obras priorizadas en el Presupuesto Participativo del año 2020, integrado por los siguientes vecinos: -----

N°	NOMBRES Y APELLIDOS	DNI	ENTIDAD A LA QUE REPRESENTA
TITULARES			
01	WILDER APARICIO MILLA PRESIDENTE	31610057	JASS SECTOR SANCHEZ CERRO PARTE ALTA
02	ELMER FIGUEROA ZEÑA SECRETARIO	41673855	APAFA I.E. SEÑOR DE LOS MILAGROS
03	ITALO RODRIGUEZ ESTRADA VOCAL I	44724503	COMITÉ DE GESTIÓN VILLA EL MIRADOR
04	BEATRIZ SORIANO ROSARIO VOCAL II	31610766	JASS ATOC HUAIN - CP QUENUAYOC
SUPLENTE			
01	HUBER MACEDO MORALES ALTERNO I	31673444	COMITÉ DE GESTIÓN EL MIRADOR
02	MARIO SORIANO LEÓN ALTERNO II	31662369	REGIDOR DEL C.P DE ATIPAYAN

ARTÍCULO 2°.- DISPONER que las Unidades Orgánicas que tienen competencia con el Presupuesto Participativo, brinden las facilidades del caso a los miembros del Comité de Vigilancia y Control de Presupuesto 2020, a fin de mantener permanentemente informados a todos los vecinos del distrito sobre este aspecto.

ARTÍCULO 3°.- ENCARGAR a la Gerencia Municipal, Gerencia de Planeamiento y Presupuesto, Gerencia de Desarrollo Urbano y Rural, y la Unidad de Participación Vecinal, el fiel cumplimiento de la presente Resolución.



RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 252 -2019-MDI



ARTÍCULO 4°.- DISPONER la publicación de la presente disposición municipal en el Portal Institucional www.munidi.gov.pe, a través de la Sub Gerencia de Tecnología de la Información y Comunicaciones.

Regístrese, Comuníquese y Cúmplase.



FSC/kgp.



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE INDEPENDENCIA
[Signature]
Edencio Sánchez Caururo
ALCALDE



ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL
MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE INDEPENDENCIA
HUÁRAZ
08 JUN. 2019
[Signature]
MARCOS NORABUENA BALAZAR
REDACTARIO